

Barranquilla, septiembre 2025

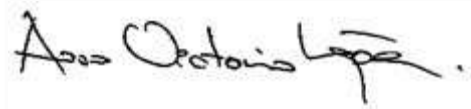
Doctora
ANGELLY CRIALES ANIBAL
Gerente General
EDUBAR S.A.

Asunto: Certificado de Insuficiencia

De acuerdo con el Decreto 2209 de 1998 Artículo 1, certifico que no existe personal de planta suficiente para la actividad que a continuación se describe:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA
BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
PARA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL
NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y EL MUNICIPIO DE PUERTO
COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Atentamente,



AURA VICTORIA LOPEZ F.
Profesional Especializado Talento Humano